FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 78 / 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y CHALECOS ANTIBALAS" A LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L."

Asunción, 07 de junio de 2017

VISTO: La Nota Nº 503 de fecha 06 de junio de 2017, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/17 **"ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y CHALECOS ANTIBALAS"**, conforme al Informe realizado por el Comité de fecha 06 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/17 **"ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y CHALECOS ANTIBALAS",** realizada en fecha 05 de junio de 2017, por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/17 **"ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y CHALECOS ANTIBALAS"** a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1º.- Aprobar la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 **"ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y CHALECOS ANTIBALAS",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM Nº 117/17, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
01	MEGA SERVICE S.R.L.	2.490.000.000
02	MEGA SERVICE S.R.L.	509.700.000
TOTAL ADJUDICADO		**2.999.700.000**

SON GUARANÍES: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL.

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares imputará los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares a suscribir el Contrato y las Adendas que pudieran surgir en la misma.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares